

Quinta.—Los opositores que obtengan plaza, remitirán a este Ministerio (Dirección de Personal), los documentos siguientes:

Militares.—Copia íntegra de su filiación y hoja de castigos.
Paisanos.—Certificado del Registro Central de Penados y Rebellados, certificado de nacimiento, certificado de buena conducta expedido por la Guardia Civil y certificado de estudios primarios o de bachiller.

El plazo para presentación de los citados documentos, será de treinta días contados a partir de la fecha en que aprobaron la oposición.

Si dichos documentos no acreditasen reunir las condiciones exigidas o tuvieran entrada después del plazo señalado, quedarán anuladas todas sus actuaciones y no serán designados para la plaza que aprobaron.

Sexta.—El personal que obtenga plaza, será sometido durante tres meses a una preparación militar teórico-práctica elemental, en consonancia con sus empleos y funciones. Los procedentes de la clase de paisano que al finalizar este período no hayan alcanzado el grado de formación militar necesario, a propuesta del Jefe de su unidad serán licenciados, quedando en la situación militar que por su edad les corresponda.

Séptima.—Los opositores aprobados se comprometen a servir cuatro años en el Ejército del Aire, no pudiendo durante este tiempo concursar a más plazas que las de superior categoría de las Músicas de este Ejército.

Octava.—Los ejercicios de oposición se realizarán con arreglo a los programas publicados por Orden de 13 de febrero de 1940 («Boletín Oficial del Estado» número 49).

Madrid, 23 de marzo de 1976.

FRANCO

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

7970 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición al Cuerpo de Arquitectos del Departamento.*

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo de quince días hábiles establecido en la resolución fecha 31 de enero último («Boletín Oficial del Estado» número 42) por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso-oposición al Cuerpo de Arquitectos de este Ministerio, convocada por Orden de 28 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 266, de 6 de noviembre).

Esta Subsecretaría acuerda lo siguiente:

Primero.—Considerar definitivamente admitidos a la práctica de los ejercicios de la oposición a los solicitantes relacionados en el apartado primero de la citada Resolución de 31 de enero.

Segundo.—Admitir definitivamente de conformidad con el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo a don Emilio Fernández Terres, al haberse omitido en la confección de la lista provisional de referencia.

Tercero.—Excluir definitivamente a don Angel Duro López y don Enrique Fernández Bellmunt, por haberse presentado su solicitud fuera del plazo establecido en la norma 3.2 de la convocatoria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de marzo de 1976.—El Subsecretario, Bayón Maríné.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

ADMINISTRACION LOCAL

7971 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Jaén por la que se hace pública la lista provisional de admitidos al concurso-oposición convocado para provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.*

Lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Don Juan Antonio Torres Bago
Don Pedro García Fernández de Córdoba.
Don José María Gea Andrés.
Don Juan Jiménez Ogayar.
Don Alfonso Esteve Polo.
Don Antonio Molina Cobos.
Don Martín Piñar Rodríguez.
Don Santiago García Alán.
Don Manuel Carlos Castillo Sarmiento.
Don Joaquín Higuera Muñoz.
Don Miguel Marín Passolas.
Don Juan José Bértolo Cadenas.

Conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo 5.º de la vigente Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública los interesados podrán reclamar en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 17 de marzo de 1976.—El Secretario general.—V.º B.º: El Presidente, P. D., el Vicepresidente.—3.283-E.

7972 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de La Coruña por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona 3.ª de Santiago de Compostela.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 71, de 26 de marzo último, se publica la convocatoria de concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de dicha zona, que corresponde al turno de funcionarios del Ministerio de Hacienda.

Características de la zona:

Clasificada en segunda categoría, está integrada por los Ayuntamientos de Ordenes, Frades, Mesía, Oroso, Tordoya, Trazo y Valle del Dobra. Promedio del cargo del último bienio: pesetas 36.606.908, siendo la fianza a constituir, 4 por 100 de dicho promedio, 1.464.276 pesetas, que podrá hacerse en metálico o efectos, con opción a presentar póliza de seguro de Crédito y Caución por los dos tercios del importe.

El premio de cobranza en período voluntario es el 3,05 por 100 de la recaudación de valores del Estado, y el 2,50 por 100 del recargo de prórroga, y, en período ejecutivo, la totalidad de lo que a la Diputación corresponda, tanto en el recargo de prórroga del 5 por 100 como del 20 por 100 de apremio, si se rebasase el 90 por 100 del cargo de cobranza en voluntaria. En los Organismos oficiales es del 50 por 100 tanto en voluntaria como en ejecutiva, de lo que a la Diputación le reconozcan aquéllos, y en exacciones provinciales, cobranza voluntaria, el 2,50 por 100 y el 50 por 100, y el 50 por 100 del recargo de prórroga y, en ejecutiva, el 50 por 100 del recargo de apremio.

Podrán tomar parte en el concurso, con carácter preferente, los funcionarios en activo del Ministerio de Hacienda que reúnan los requisitos señalados al efecto, y también los de la Diputación en las mismas circunstancias, para el supuesto de que no se presentasen funcionarios del citado Ministerio.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Diputación (Registro General) durante las horas de oficina, dentro de los treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

El acuerdo que se adopte en resolución de este concurso será recurrible en alzada ante el Ministerio de Hacienda, contra cuya resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

El texto íntegro de las bases para este concurso figura inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de 26 de marzo último, como se deja dicho.

La Coruña, 30 de marzo de 1976.—El Presidente, Lino Rodríguez Madero.—El Secretario accidental, Julián Alonso Fontúrbel.—2.499-A.

7973 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la lista definitiva de los solicitantes admitidos y excluidos al concurso convocado para la provisión en propiedad de las plazas de Recaudadores de Tributos del Estado de las zonas de: segunda de Oviedo (pueblos), Grado, Laviana y Cangas de Onís, así como la designación del Tribunal calificador.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Estatuto Orgánico de la función recaudadora y del personal recaudador, la excelentísima Diputación de Oviedo hace pública la lista definitiva de los solicitantes admitidos y excluidos al concurso convocado para la provisión en propiedad de las plazas de Recaudadores de Tributos del Estado de las zonas de: segunda de Oviedo (pueblos), Grado, Laviana y Cangas de Onís, así como la designación del Tribunal calificador para la resolución de dicho concurso.

Lista definitiva: Transcurrido el plazo para formular reclamaciones sin que haya sido interpuesta ninguna, se eleva a